

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150 4400 - SALTA REPÚBLICA ARGENTINA TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 22 de octubre de 2013

EXPEDIENTE Nº 10.044/2001 Cuerpos I y II

R-DNAT-2013 Nº 1.488

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Magíster en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas, interpuesta por el Ing. Agr. Pablo Alberto WALTER; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 301 a 302 obran Notas presentada en Abril de 2013, por el Maestrando Ing. Agr. Pablo WALTER, conjuntamente con su Directora de Tesis Dra. Adriana ORTEGA y Asesores, Dr. Hernán J. TREBINO y M.Sc. María I. TORT, en la que solicitan prórroga, por el término de dos años, para la presentación del Trabajo Final de Tesis de Magíster;

Que a fs. 310 obra Informe de Avance, presentado por el Maestrando con su Directora de Tesis; Que a fs. 313 a 320 obra Acta Nº 03/13 del Comité Académico y Organizador de la Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas que aconseja aprobar el Informe de Avance y otorgar una prórroga hasta mayo de 2014;

Que a fs. 321 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: "... 1) Otorgar al Maestrando Pablo Walter una prórroga por un año hasta mayo 2014 para presentar su Trabajo Final de Tesis teniendo en cuenta el Informe de Avance que obra a fs. 310; 2) Aprobar el Informe de Avance de fs. 310.";

Que a fs. 322 obra Despacho de Consejo y Comisiones Nº 1231/13, en igual sentido;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto en la Resolución R-CDNAT-2003 Nº 0378, Capítulo II, Artículo 7º, Inciso 29;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una prórroga por un año, hasta Mayo de 2014, al lng. Agr. Pablo A. WALTER, para presentar su Trabajo Final de Tesis, teniendo en cuenta el Informe de Avance que obra a fs. 310, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 2º.- APROBAR el Informe de Avance del Maestrando Ing. Agr. Pablo A. WALTER (fs. 310), por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 3°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 4°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.-

Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN SECRETARIA ACADÉMICA Facultad de Ciencias Naturales M. Sc. Lic. ADMIANA E. ORTIN VUJOVICH DECANA Facultad de Ciepcias Naturales